

Avance en el cumplimiento de la Meta M.28. Al 2020 se contará con mejor conocimiento y disposiciones técnicas que permitan controlar al menos 5 especies invasoras (especies cuarentenarias, especies con potencial invasor/plaga, especies exóticas) priorizadas.

La Meta 28 es una de las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad asignada al Departamento CUSBSE del SINAC. Esta meta que tiene como indicador: In.28. Número de protocolos de control en puertos y aduanas. El proceso de cumplimiento de la meta se realizará en las siguientes etapas:

Etapas	Porcentaje de cumplimiento	Año
Sesiones de trabajo para validar y oficializar el Protocolo para manejo de especies exóticas invasoras	5%	I semestre 2019
Contratación y realización de estudios costo beneficio de especies exóticas invasoras	20%	I semestre 2019
Declaratoria de cinco especies exóticas invasoras priorizadas	25%	II semestre 2020
Contratación para generar los planes de acción de las cinco especies exóticas invasoras priorizadas (basado en protocolo de manejo de especies exóticas invasoras)	25%	II semestre 2021
Contratación para implementar los planes de acción de las cinco especies exóticas invasoras priorizadas en puertos y aduanas	25%	I semestre 2022
CUMPLIMIENTO	100%	

Para el cumplimiento de esta meta podemos reportar las siguientes actividades y acciones:

Fecha	Actividad realizada
2017	Creación de Comisión interinstitucional para manejo de Palomas de castilla
2017-2018	Sesiones de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Interinstitucional y Manual para el manejo de palomas de castilla
2018	Elaboración de borrador para el manejo de especies exóticas invasoras



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS



2018	Borrador de Decreto para el manejo de poblaciones urbanas de palomas de castilla (<i>Columba livia</i>)
------	---

Meta 28: Al 2018, se espera contar con una lista validada y oficializada de especies invasoras identificadas para Costa Rica y trabajar en la validación del Protocolo de manejo de especies exóticas invasoras.

Posteriormente se priorizarán las especies identificadas en base a estudios costo-beneficio y otros criterios técnicos. Una vez priorizadas se elegirán las cinco especies más prioritarias y se realizará la declaratoria como especie exótica invasora. Para la elaboración e implementación de los Planes de acción para el manejo y control se realizará con contrataciones administrativas, por lo que tomando en cuenta el plazo de cumplimiento de esta meta el avance se considera regular.

Atentamente,

Henry Ramírez Molina
Jefe Departamento CUSBSE

C: Archivo.

